"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2024-MDC/GM

Cumba; 20 de setiembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°. 134-2023-MDC/A, de fecha 29 de agosto del 2024, el Informe N°164 – 2023-MDC/GDTE-ANJ, de fecha 19 de setiembre del 2024; el Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 19 de setiembre del 2024, mediante el cual, se autoriza la proyección de resolución de designación del Coordinador de Obra para la ejecución de obra: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de San Miguel, Miraflores y Vista Florida del distrito de Cumba - provincia de Utcubamba - departamento de Amazonas" CUI 2517213, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que, "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con fecha 11 de mayo del 2023, se suscribe el **CONVENIO N° 278-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR que** se llevó a cabo entre el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Cumba. En la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO** menciona la designación de coordinadores, donde la Municipalidad de Cumba debe designar a un Coordinador responsable de la ejecución y Supervisión del proyecto.

Que, con fecha 23 de octubre del 2023, se suscribe el CONTRATO N° 01 - 2023 - MDC/G.M por parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA y el CONSORCIO ROMASI & HT, siendo este el ganador de la buena pro y teniendo un monto de contrato el cual asciende a S/ 11, 471,178.67 (ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 67/100 SOLES), para los cuales se presento los documentos para el perfeccionamiento del contrato, dentro de ellos ; Cronograma de Obra Gantt, Cronograma de Avance Valorizado de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales e Insumos.

Que, con fecha 13 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°01 - 2023 - MDC/G.M por parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA y el CONSORCIO SUPERVISOR NORTE V, siendo este el ganador de la buena pro y teniendo un monto de contrato el cual asciende a S/ 646,000.00 (SEISCIENTOS CUATENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°.041-2023-MDC/GM, de fecha 22 de noviembre del 2023, se resuelve DESIGNAR, al Ing. Eysten Oblitas Tarrillo (Responsable de la Oficina Obras Públicas) con DNI: 47978476 como COORDINADOR del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de San Miguel, Miraflores y Vista Florida del distrito de Cumba - provincia de Utcubamba - departamento de Amazonas" CUI 2517213;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°134-2024-MDC/A de fecha 29 de agosto del 2024, se acepta la Renuncia del Ing. Eysten Oblitas Tarrillo, identificado con DNI N°47978476, al cargo de Subgerente de Infraestructura, bajo el Régimen Laboral del D.L.N°.1057, asimismo, se deja sin efecto la Resolución de

Alcaldía N°. 016-2024-MDC/A, de fecha 18 de enero del 2024 y la Resolución de Gerencia Municipal N°.041-2023-MDC/GM, de fecha 22 de noviembre del 2023;

Que, mediante el Informe N° 164 – 2023-MDC/GDTE-ANJ, de fecha 19 de setiembre del 2024; emitido por el Gerente de la GDTE, ING. Amberli Núñez Julca, donde solicita la designación como **COORDINADOR DE OBRA** a la Ing. **Suleida Darixsa Ocupa Meza (Responsable de la Unidad Funcional Ejecutora de Inversiones)**, Identificada con **DNI: 76353600,** en conformidad a lo establecido en **la CLÁUSULA NOVENA del CONVENIO N° 278-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR,** que establece la designación de coordinadores, de acuerdo a ello la Municipalidad Distrital de Cumba debe designar a un Coordinador responsable del proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de San Miguel, Miraflores y Vista Florida del Distrito De Cumba - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas" CUI 2517213;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su artículo 27° que, "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, (…)"; concordante con la parte final del artículo 39° el cual señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 19 de setiembre de 2024, se deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General, para la proyección de acto resolutivo de designación como COORDINADOR DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, MIRAFLORES Y VISTA FLORIDA DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2517213, a la Ing. Suleida Darixsa Ocupa Meza, identificada con DNI: 76353600, actual responsable de la Unidad Funcional Ejecutora de Inversiones;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones previstas en el Artículo 27°, concordante con el Artículo 39° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la **Ing. Suleida Darixsa Ocupa Meza,** identificada con DNI: 76353600 (Responsable de la Unidad Funcional Ejecutora de Inversiones), como **COORDINADOR** del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, MIRAFLORES Y VISTA FLORIDA DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2517213.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Unidad Funcional Ejecutora de Inversiones, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba) y en Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
C.P.C. KIZMILA Y. CARDOZO MONTALVO
GERENTE MUNICIPAL